

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° _____/

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE
INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE
ATACAMA.**

COPIAPÓ,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Copiapó	Regimiento Infantería N°23	Ceremonia del Natalicio de Don Bernardo O'higgins Riquelme
2	Copiapó	Ilustre Municipalidad de Copiapó	Actividad Cultural Emprendedores y Food Trucks
3	Copiapó	Roberto Troncoso Leiva, Clínica RCR Atacama.	Maniobras de ingreso de equipamiento médico resonador.
4	Caldera	Jorge Pardo Aguilar	EJECUCION UNION DOMICILIARIA ALCANTARILLADO
5	Copiapó	Ilustre Municipalidad de Copiapó	REALIZAR EVENTO COMPETITIVO QUE COMBINA 3 DISCIPLINAS TROTE, CICLISMO Y ASCENSIÓN CERRO. EVENTO DENOMINADO "DESAFÍA TUS LIMITES"
6	Copiapó	Edwin Holvoet Tapia	Actividad Folklórica y Cultural
7	Caldera	Jorge Pardo Aguilar	EJECUCION UNION DOMICILIARIA ALCANTARILLADO
8	Diego de Almagro	Mario Araya Rojas, Alcalde IM Diego de Almagro	ACTIVIDAD CALLE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

9	Diego de Almagro	HÉCTOR ZAMORA GARCÍA, Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro.	ACTIVIDAD: ENCUENTRO FAMILIAR E INFANTIL
10	Diego de Almagro	Tamara Araya Araya, Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro.	Actividad Cultural Celebración 50 aniversario Diego de Almagro
11	Tierra Amarilla	Manuel Isaac Miranda Vergara, Club Deportivo Social y Cultural Start.	COMPETENCIAS DE CICLISMO EN RUTA, ORGANIZADAS POR LA ESCUELA DE CICLISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA Y EL CLUB DE CICLISMO FEDERADO START. INSTANCIA QUE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE 70 CICLISTAS DE TODA LA REGION Y SERÁ UNA PRUEBA DE PREPARACIÓN PARA LOS CICLISTAS DE 13-14 AÑOS QUE NOS REPRESENTARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2022.
12	Copiapó	Agrupación Folklórica USPHA KAY	Realización Carnaval Andino Denominado Renacer El Sol Minero.
13	Tierra Amarilla	Ruth Vega Donoso, Directora Liceo Jorge Alessandri Rodriguez	Celebración 80 años Educación Técnico Profesional.

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, " de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	Calle Los Carrera, desde Calle Colipi hasta Calle Chacabuco.	Unidireccional	Completa	20-08-2022	20-08-2022	10:30-12:30	1

2	1. Calle de Servicio, entre calle Conrado Araya (calle estadio) y calle Los Estudiantes (calle el parque) 2. Calle el parque (los estudiantes entre o'higgins y copayapu)	Unidireccional	Completa	14-08-2022	14-08-2022	Todo el día	1
3	Calle infante N°861, desde Calle Vallejos hasta Calle Salas	Unidireccional	Completa	27-08-2022	27-08-2022	08:00-17:00	1
4	Calle Gallo desde Calle Cifuentes hasta Calle Isla Lenox.	Unidireccional	Media Poniente	29-08-2022	02-09-2022	Todo el día	5
5	Prueba N°1 Ciclismo: Partida. Alameda Manuel Antonio Matta, av. Juan Martínez, Aldunate, Borgoño, cancha Borgoño, circuito cerro, av. cancha rayada, av. Juan Martínez, av. Centenario, el pino, Ayacucho, las Heras, alameda Manuel Antonio Matta (final de circuito n°1) Prueba N° 2 Ascensión Cerro la Cruz y running: Partida alameda Manuel Antonio Matta Trayecto: Alameda Manuel Antonio Matta, Circunvalación, Rancagua, Ascensión Cerro hasta la Cruz. Retorno: Bajada cerro, Aldunate, Ayacucho, Las Heras, alameda Manuel Antonio Matta (final circuito y competencia) Llegada y Término de la Competencia: alameda Manuel Antonio Matta.	Unidireccional	Completa	28-08-2022	28-08-2022	08:00-12:00	1
6	Calle Infante, desde Calle Salas hasta Calle Mackenna	Unidireccional	Completa	03-09-2022	03-09-2022	10:30-13:30	1
7	Calle Mar Gruesa desde Calle Marejada hasta Avenida Loreto	Bidireccional	Media Oriente	25-08-2022	27-08-2022	Todo el día	3
8	Calle Chañaral desde Avda. Juan Martinez hasta Calle Pedro Aguirre Cerda	Unidireccional	Completa	10-08-2022	11-08-2022	08:00-22:00	2

9	- AV. JUAN MARTINEZ ENTRE AV. DIEGO DE ALMAGRO Y CHAÑARAL. - CHAÑARAL ENTRE AV. JUAN MARTINEZ Y PEDRO AGUIRRE CERDA. - AV. DIEGO DE ALMAGRO CALZADA ORIENTE ENTRE AV. JUAN MARTINEZ Y PEDRO AGUIRRE CERDA. - PEDRO AGUIRRE CERDA ENTRE CALLE CHAÑARAL AV. DIEGO DE ALMAGRO.	Bidireccional	Completa	28-08-2022	29-08-2022	Todo el día	2
10	Avda. Juan Martinez, desde Calle Chañaral hasta Avda. Diego de Almagro.	Bidireccional	Completa	20-08-2022	20-08-2022	10:00-24:00	1
11	RUTA C-35 Y A VENIDA M. MIGUEL LEMEUR, Desde: RUTA C-35 EN EL KM 4,4 SECTOR EMPALME ARIDOS BUITRON. Hasta: AVENIDA MIGUEL LEMEUR EN RETORNO FRENTE A CUARTEL DE CARABINEROS.	Bidireccional	Completa	21-08-2022	21-08-2022	09:00-14:00	1
12	Caletera Av. Copayapu fuera Estadio Orlando Guaita.	Unidireccional	Completa	26-08-2022	27-08-2022	Todo el día	2
13	Circuito Avda. Miguel Lemeur (desvío rotonda), Manuel Montt, Calle Espoz y Edwards (desvío). Calle Manuel Balmaceda.	Bidireccional	Completa	26-08-2022	26-08-2022	09:00-12:00	1

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- TÉNGASE PRESENTE que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también

informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl, gestiones que estarán a cargo de la División de Infraestructura y Transporte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Tierra Amarilla
- Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
- Dirección de Tránsito I.M. de Caldera
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones

- División de Infraestructura y Transporte
 - Oficina de Partes
- JCTB/JPR/jpr



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1553036-ed98e3 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>